



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0276-2020-UTEA-CU

Abancay, 30 de julio del 2020.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 077-2020-UTEA-R., de fecha 29 de julio de 2020, que designa, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la trabajadora administrativa, Ingeniero de Sistemas e Informática, **Ana Lourdes HUARCAYA LAURA**, como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 50.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines, ratificar las resoluciones vicerrectorales y de la Escuela de Posgrado; concordante con los literales a) y c) del artículo 97 del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Resolución Rectoral N° 077-2020-UTEA-R., de fecha 29 de julio de 2020, fue designada, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la trabajadora administrativa, Ingeniero de Sistemas e Informática, **Ana Lourdes HUARCAYA LAURA**, como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la bonificación al cargo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 30 de julio de 2020, por unanimidad, ACORDÓ.- Ratificar, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 077-2020-UTEA-R., de fecha 29 de julio de 2020, que designa a la trabajadora administrativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Ingeniera de Sistemas e Informática, **Ana Lourdes HUARCAYA LAURA**, con la bonificación al cargo; quien deberá asumir todas las funciones inherentes;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU., de fecha 10 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en todos sus extremos, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de julio de 2020, la Resolución Rectoral N° 077-2020-UTEA-R., de fecha 29 de julio de 2020, que designa a la trabajadora administrativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Ingeniera de Sistemas e Informática, **Ana Lourdes HUARCAYA LAURA**, con la bonificación al cargo; quien deberá asumir todas las





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

(Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0276-2020-UTEA-CU.

funciones inherentes. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo Universitario N° 0007-2020-UTEA-CU., de fecha 11 de enero de 2018, en el extremo que designa como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información – OTI, al Ing. Elvin Arturo Bonifacio Azabache, y todas las demás resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS, al Ing. Elvin Arturo Bonifacio Azabache, por los servicios prestados a la institución como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Tecnológica de Información.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a la Oficina de Tecnología de Información, Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector (e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime GABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR-UTEA/R (e)
MJCG/SG

